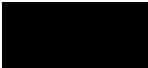


VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N° del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación..
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Carta Renuncia de fecha 07-09-2018, de Profesora Genoveva Sagurie Segue
- Ord. N° 361 de fecha 09-10-2018, del Director de la escuela D-1228 de Huépil, que solicita Ampliación Horaria para docente que indica.
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3614 del 29-12-2017

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATADA** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

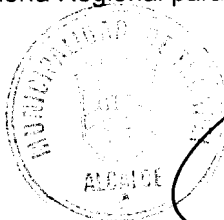
NOMBRE : NURY SOLEDAD ROJAS PEREZ
R.U.T. N° : 
TITULO : PROFESORA DE INGLES
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA D-1228 DE HUEPIL
CARGO : DOCENTE
JORNADA : 12 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE : 08-10-2018 HASTA: 31-12-2018
FIANZA :
ORIGEN DE LA VACANTE : DECRETO ALCALDICIO N°2.833/2018 QUE DECLARA CESE DE FUNCIONES DE LA DOCENTE GENOVEVA SAGURIE SEGUEL.
CARGO PARALELO :

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al Subtítulo 

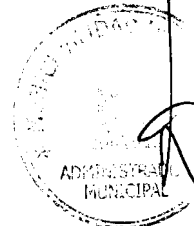
Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



- Distribución:
- La indicada
 - Interesado
 - Establecimiento (2)
 - Secretaría Municipal (2)
 - Remuneraciones DAEM
 - Sec. Personal